



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 156-2021-ATU/PE**

Lima, 18 de octubre de 2021

VISTOS:

La Nota de Elevación Nº D-000124-2021-ATU/GG-OPGR de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos, el Memorando Múltiple Nº D-000075-2021-ATU/GG de la Gerencia General y el Memorando Nº D-001737-2021-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 27-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 29 de septiembre de 2019, se designó a la señora Rosio Milagro Flores Guzmán, en el cargo de Jefa de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos - OPGR de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Nota de Elevación Nº D-000124-2021-ATU/GG-OPGR de fecha 23 de agosto de 2021, la señora Rosio Milagro Flores Guzmán solicitó autorización a la Gerencia General, para la reprogramación de su descanso físico vacacional desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 27 de octubre de 2021, proponiendo para tal efecto al servidor que desempeñaría temporalmente las funciones de Jefe de la OPGR, durante el periodo antes señalado;

Que, con Memorando Múltiple Nº D-000075-2021-ATU/GG de fecha 6 de septiembre de 2021, la Gerencia General informó a la señora Rosio Milagro Flores Guzmán y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH, que se había autorizado la reprogramación solicitada;

Que, en atención a ello, vía Memorando Nº D-001737-2021-ATU/GG-OGRH de fecha 9 de septiembre de 2021, la OGRH comunicó a la funcionaria mencionada en los considerandos precedentes, el registro de la reprogramación de su descanso vacacional;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su

 Firmado digitalmente por:
PEREZ BECERRA Ana Cecilia
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/10/2021 12:29:58-0500

 Firmado digitalmente por:
REATEGUI NAPURI Ana
Grimanesa FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2021 13:01:38-0500

 Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GOMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/10/2021 09:20:58-0500

reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 27 de octubre de 2021, al señor **LUIS ALBERTO FIGUEROLA BOSSIO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **LUIS ALBERTO FIGUEROLA BOSSIO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU